



DECRETO N° 80

TEMUCO, **21 ENE. 2015**

VISTOS:

Patente.
Municipales.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : DUARTE SANDOVAL ROXANA JEANETTE
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **9-3123**
Código : 521.120
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS Y VERDURAS
Clasificación : Microempresa Familiar

TRASLADO

De la dirección comercial : ZENTENO N°1185 A, SAN ANTONIO
A la dirección comercial : PJE ROQUE ESTEBAN SCARPA N°0580, LOS CREADORES
Rol Avalúo : **6033-15**
Fecha de Solicitud : 16.01.2015
Traslado N° : 2
Fecha : 16.01.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

839455